

RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA INFORMATICA AL INSTITUTO MUNICIPAL DE SUELO MOSTOLES, S.A.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2025-042-PAS

D. Sergio María Soler Hernández, con DNI número 08.945.750-S, en nombre y representación de la Sociedad INSTITUTO MUNICIPAL DE SUELO MÓSTOLES, S. A., con CIF número A-79011847, domiciliada en Calle Violeta nº20, Móstoles (Madrid). Actuando como Consejero Delegado en virtud del nombramiento y conforme a las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de la sociedad en sesión celebrada el día 21 de julio de 2023, documento elevado a público el 25 de julio del mismo año ante el Notario de Móstoles D. Pablo Bermúdez Nadales, con el número 2.938 de su protocolo e inscritas en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 18 de septiembre de 2023 en el tomo 45.739, folio 1, inscripción 71, hoja M-179270.

Actuando como Órgano de Contratación del IMS por delegación del Consejo de Administración del IMS según acuerdo adoptado en su reunión del día 21 de marzo de 2018.

Y de conformidad con los requerimientos contenidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **EXPONE** en relación con el referido expediente de contratación lo siguiente:

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado al tratarse de un contrato de servicios en el que su valor estimado es inferior al umbral establecido en el artículo 159.1.a) de la LCSP.

DIVISIÓN EN LOTES: En aplicación del artículo 99.3 de la LCSP el objeto del contrato no se divide en lotes, figurando en el expediente de contratación informe justificativo al respecto.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: De acuerdo con lo previsto en el artículo 145.1 de la LCSP, la adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad precio.

VALOR ESTIMADO: Conforme al artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de 40.645,76 € (sin IVA), que se desglosa en 4 anualidades de igual importe anual sin IVA: 10.161,44 €. Este valor estimado incluye los dos años iniciales de duración de contrato más las posibles dos prórrogas de un año cada una de ellas.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación calculado para los dos años iniciales de duración del contrato, con el IVA del 21% desglosado:

- Importe dos años sin IVA: 20.322,88 €
- IVA (21%): 4.267,80 €
- Importe **dos años** con IVA: 24.590,68 €

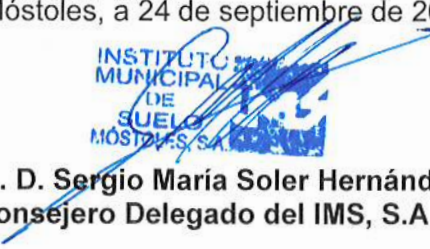
PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de **DOS AÑOS**, a contar desde el día 1 de enero de 2026. Podrá prorrogarse por dos prórrogas de un (1) año adicional cada una de ellas hasta un **máximo de CUATRO (4) AÑOS de duración total del contrato**. Cada prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: en aplicación del Art. 62.1 de la LCSP, se designa como responsable del contrato al Gerente del IMS.

Y a los efectos legales procedentes se

APRUEBA el inicio del expediente de contratación 2025-042-PAS y sus pliegos, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado para la contratación del SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA INFORMATICA AL INSTITUTO MUNICIPAL DE SUELO MOSTOLES, S.A.

En Móstoles, a 24 de septiembre de 2025



INSTITUTO
MUNICIPAL
DE
SUELO
MÓSTOLES, S.A.

Fdo. D. Sergio María Soler Hernández
Consejero Delegado del IMS, S.A.